



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE (20)  
DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO**, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO** No asiste el Teniente de Alcalde **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria en funciones que suscribe, **DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la **SESIÓN ORDINARIA** de **TRECE (13)** de **MARZO** de **DOS MIL CATORCE**.

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 44/2013 DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Vistos los documentos del expediente de contratación nº 44/2013, de servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, en el que constan:

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 02/09/2013, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la convocatoria de la licitación.
- Ofertas presentadas y actas levantadas de la Mesa de Contratación.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27/02/2014, por el que se admiten y rechazan las ofertas formuladas y se requiere la documentación a la mejor valorada.
- Aportación de la documentación requerida por la entidad interesada.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 19/03/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al servicio de ayuda a domicilio y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el término municipal de esta ciudad, a la entidad **ARQUISOCIAL, SL.**, provista de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	20/03/2014 13:57:52	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1395317958108437	FECHA Y HORA	20/03/2014 13:57:52	
	PÁGINA	1 / 2	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
PRG/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día veinte (20) de marzo de 2014

C.I.F. B-22.183.370, domiciliada en Zaragoza, C/Cabezo Buenavista nº 7 (Local), por un importe de **dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000. €), IVA incluido**, a razón de **12,47 euros/hora, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidato, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

**La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	20/03/2014 13:57:52	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1395317958108437	FECHA Y HORA	20/03/2014 13:57:52	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)